

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO /

Legajo No. 17

3.3.18.88
Cuaderno No. ~~15~~

Año 1819

No. de hojas útiles 4

Junta, visita y revisita de los valles de Maranga, Legua y Magdalena, relativa al año de 1819, siendo Juez Privativo de Aguas don Francisco Moreyra y Matute.

Diputado: don Pedro Reyna

Observaciones.....

Clasificación.....

CA-JA 1

CAJ 220

DOC 403

F 3 (Caratula)

Aguas.

Suma, y riva, y riva de los
 Yalles de Mananga de qua, y
 magdalena relanba a los años
 de 1859.

Siendo Ine Privarito
de Aguas

El Sr. Don Juan Moneyna y Manse
 Conzador mayor hon. del N.
 Tribunal y Audiencia de Guenara
 este Reyno, y Regidon perpe-
 nuo de esta Ciudad
y Gobierno

D. Jose Maria de la Roca

Legajo no 2
 Expediente no 45



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Sierra, Mayo 6 de 1859.

En atencion a lo que verbalmente me ha
expuesto D. Pedro Reyna, Diputado actual
de los Valles de Maranga, Segua, y Magdale-
na, citese a todos los Inscribidos para el
Domingo diez y seis del corriente en la casa
de mi morada a las once del dia; con el
fin de tratar varios asuntos relativos
a las Aguas del mismo Valle, elegio Dipu-
tado si lo hubieren por conveniente
tenalou dia en que se haude sus penden-
cias el cause principal para la lim-
pia General, y nombraon el Guanda
que hade reemplazarse al finado D.
Jose Garcia; y principalm^{te} para la
refaccion de la Toma principal q^e
ha decorado enteramente el Rio

Moreyua

Amén José Maria de la Rosa

En la ciudad de los Reyes del Peru en diez y
seis de Mayo de mil ochocientos diez y nueve
se juntaron en la casa morada del Sr.
Juan Moneja, y Marure, Conrador Ma
yor hon.^o del Tribunal, y Aud.^a N.^o de Ovejas
de este Reyno, Regidor perpetuo de esta
ciudad, y Ina. Pizarro de Aguas en ella
los Harendados de Maranga, Legua, y Magdalena
y sus Valles, y Harendos de Comaradas a
diversa sobre todos los mercurios q.
se comprehenden en el Arroyo de las
buestras, en quanto al primero unani
mer, y conformes religieron por dipu
tado de los mer mencionados Valles
al mismo Sr. Pedro Reyna, quien como
do presente acepto el cargo, y expuso q.
con el fallecimiento del Guand a princi
pal Sr. Jose Garcia havia perdido los
cuentos, y mas p.^o fuerza de otros ramos
que havia guardado en defensa la fo
ma principal de las fueras, y abundan
tes arvenidas del Rio; que no podia
presentar fuerza alguna, por que
no tenia documentos con que jurifi
car las cosas, ni tampoco suada
por quanto aunque havia desembol
rado el dinero ignoraba si el Guan
da lo havia comberrido todo en benefi
cio de los mismos Valles. Que todo lo
constraba a los Harendados, y que
estaban convencidos de que alcanraba
no poca cantidad a los Valles, y que
no la cobraba por los mercurios que lle

En quartillo.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NVEYE.

Vaba expuestas. lo que oydo por vos le dieron las mas
expresivas Guaciat. Inmediatamente se maño en q
dia se haria de quitar el Agua del cauce principal
para la visita, y Limpia General, y se determino q
el quarto del mes de Julio. Con motivo del falleci
miento del Guarda D. Jose Garcia, y remiando pre
sente los meritos, y servicios de D. Juan Montoro
a quien el Diputado havia puesto interinamente
unanimem, y conformes le confirieron el Empleo
en propiedad, con el salario, y demas Emolumen
tos que debe gozar, y han gozado sus anteceso
res, replicandole a su v.ª re serviese expedie
le el finbo correspondiente. = Fudote asi mis
mo sobre la hona en que se debian quebrar
se las Aguas en las tomas que llaman de las
quatro Docas, y Tablas, y quedo resuelto que coar
se verificasen a las cinco de la mañana, y no
a las quatro, excusando lo mismo en las de la
Garde, por ser mas seguras, y fixas por
quatro las anuncia la Campana del Monas
terio de las caracenas. = Con lo qual se resol
vio la Junta aprobando, y confirmando su
a todos los puntos que son expresados, y fir
mo por ante mi de que doy fe. = Dime reuglon =

Man. Moreyra Magdalena = 18

y Mateo

Jose Maria de la Rosa

Visita 3

En la ciudad de los Reyes del Peru en cinco de Julio
de mil ochocientos Diecy nueve. el Sr. Don Francisco Morey
ra y Marne, Teniente Coronel del Regimiento
de Caballeria de la Villa de Huancayo, Contrador
Mayor hon.^o del Tribunal, y Aud.^o de las Cuentas
de este Reyno, Regidor perpetuo de esta Ciudad
y Juez privativo de Aguas en ella, y su Vallet
asociado del Diputado de los Valles de Maranga
Segua, y Magdalena del mis. Mayor de Obres
publicas Jacinto Ortiz y del Ordenanza del
Jugado procedio por ante mi a la visita
anual, y habiendo comenzado por la Boca
de la Toma principal ordeno lo siguiente
Que el derague del Molino de Moricuro se lim-
piase perfeccion^{te} mandose lo asi al Mo-
linero que estaba acuatm^{te} haciendo lo
limpiar.

Que el Topo que le corresponde a la chacra
que tiene arrendada Sr. Josefa de la Cruz
de que es el prim.^o que era en las que
llaman quando Bocas se limpian, lo que
m.^o mismo le previno al caporal quien
quedo de ejecutarlo conforme se le orde-
naba.

Que se hiciera lo mismo con los demas, lo
que harian de quedar a satisfacion
del Diputado, dexando un camino qual
fuere suficiente para el transito de
las Gentes, y del mismo Guando cafan-
do el cause en los lados opuestos.

Que se limpiasen los ojos del Puente al comi-
no del callao, y que la tomira que da Agua
a los sauses se refaccionase, y se diese a su
perfeccion.

Y habiendo Negado a la prim.^a Toma de la chacra

y nueva de Armas, le expuso el Diputado que
todas las tomas del Valle estaban buenas cen-
das a su Dofacion, y que lo unico que les falta-
ba eran Compuestas a algunas, que otras las
señalan, y que le conuena que sus Dueños las
estaban haciendo para colocarlas de que oy-
do por su S.^a Ordeno que desde luego se colocasen
como en el Justo, y que en el instante que se
acabare la limpia a satisfaccion al Diputado
se largare el Agua a fin de que ^{no} se perjudi-
casse a los Hacendados que la necesitaban —
De este modo se concluyo la diligencia que firmo
en 1.^a y el Perito de que doy fee —

Juan. Estorpea Jacinto Oatiza
y Matias

José Maria de la Bora

En Lima, y Julio siete a mil ochocientos diez
y nueve, notifiqué e hice saber lo mandado
a D. Pedro Reyna Diputado de los Valles de Moram-
ga, Legua, y Magdalena en su persona doy
fee —

Bora